

La comunidad del linchamiento

Esteban Dipaola¹

La cultura es siempre y permanentemente una pulsión de comunidad. Eso que llamamos vida social expresa una experiencia compartida que se establece a través de condiciones normativas. Las ciencias sociales históricamente han reflexionado sobre ello atendiendo a la lógica del sacrificio, es decir, los individuos sacrifican su individualidad en procura de la convivencia comunitaria, así se deja de ser un individuo para convertirse en un integrado o, dicho de otra manera, en un sujeto social. La tradición del “pacto” con Hobbes o, algo más cercano en el tiempo, la dimensión que adquiere el “hecho social” con Durkheim, enseñan esa lógica sacrificial: si no nos convertimos en sujetos sociales, determinando ello una sujeción a normas y valores propios de toda una comunidad, el riesgo inmediato es el caos, el conflicto permanente, su conclusión: la muerte y con ella la imposibilidad de una vida conjunta.

De todos modos, esa comunidad universal que llamamos idealmente sociedad se ha visto transformada en sus tramas normativas y en su experiencia cultural desde hace algunos años. Conocidas transformaciones en el patrón de acumulación del capitalismo, que, a modo simple, se condicen con un cambio desde una economía basada en la industria o el capital productivo a otra con preponderancia del capital financiero, produjeron alteraciones también en lo cultural, lo social y lo normativo. Toda una experiencia del vivir con otros se modificó y nuevas estéticas de lo cotidiano compusieron tramas nuevas de subjetividad. Definimos como globalización a esa modalidad del capitalismo consistente en suprimir fronteras y desplazar sus capitales atendiendo a posiciones de los mercados y desprendiéndose, al tiempo que rechazando las intervenciones de los Estados.

Esa globalización y transnacionalización del capital tiene efectos concretos en la vida en comunidad. Algunos pensadores han elaborado categorías que posibilitan una aproximación a tales efectos en lo que ellos llaman “sociedades postindustriales”. Ulrich Beck –también Anthony Giddens– abordó la idea de “sociedades del riesgo”² para comprender ese estado de la sociedad en donde cada individuo, solo aferrado a sí mismo, debe componer su propia biografía ya sin los recursos institucionales que se asignaban en etapas anteriores de la vida en sociedad. Esto es, ante el repliegue de los Estados-Nación y el desapego institucional que condujo a una forma individualista de vida social, cada individuo debe asumir y enfrentarse a los riesgos que significa vivir en sociedad.

En otro orden, también están otros autores que si bien comprenden las instancias de desapego institucional en las sociedades contemporáneas, sin embargo, no concluyen de ello una tendencia inevitable hacia el individualismo, sino que conducen a pensar otras modalidades de acción social y composición comunitaria desde instancias de conflicto. En este sentido, Axel Honneth retoma la noción de “reconocimiento” de Hegel para

¹ Doctor en Ciencias sociales (UBA). Investigador del CONICET. Profesor de la Universidad de Buenos Aires.

² Beck, Ulrich, *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Barcelona, Paidós, 2006.

pensar su ejercicio en sociedades por él denominadas “postradicionales”.³ En la línea de este pensador se propone una adecuación entre formas de valoración grupal que no pueden prescindir de la autorrealización individual. Así, la “sociedad postradicional es un tipo de ordenamiento no sólo jurídico, sino también comunicativo práctico y en donde la forma del reconocimiento se gesta en base a la consideración de una eticidad abierta y plural”.⁴ De esta manera, el reconocimiento no se atribuye por valores institucionales (“honor”, “dignidad”, etc.), sino de acuerdo a la valoración relacional de cada individuo con el grupo; es así como se establecen condiciones de “solidaridad social”. Este tipo de reconocimiento es considerado simétrico. Pero además, el reconocimiento es siempre una lucha, recuerda Honneth, entonces es necesario pensar qué lógicas de reconocimiento intervienen en instancias de conflicto. En ese punto, el autor piensa las formas de “menosprecio” y dice que en éstas también hay reconocimiento aunque se exprese de manera asimétrica. El menosprecio en tanto lucha por el reconocimiento implica la conformación de una “identidad colectiva” que normatice la forma de la lucha en la práctica. Entonces, tanto para la concreción de la solidaridad social como para la lucha, el reconocimiento debe ser entendido como “una instancia más de las condiciones prácticas en las que se autorrealiza la subjetividad en las relaciones con los otros”.⁵

Atendiendo a esos puntos y a aquellas transformaciones culturales y sociales que mencionábamos antes respecto a las sociedades capitalistas contemporáneas, es que inquieta pensar acontecimientos que, en una primera instancia, parecieran exceder lógicas mínimas de aceptación normativa de la vida comunitaria. Si pensamos sucesos como los linchamientos ocurridos en los últimos meses en diferentes ciudades de la Argentina, resulta importante preguntarse acerca de las condiciones que hacen posible la organización compleja de una comunidad desde esa práctica y retirarse por un momento del juicio inmediato y moral acerca de su proceder.

En general, la referencia a esos hechos de linchamiento son pensados de acuerdo a consideraciones normativas trascendentales, lo que conlleva a tesis que afirman el desapego normativo, las violaciones de reglas de conducta propias de la vida en común o el rechazo moral de la acción. También se vinculan con abordajes representativos que sostienen la unidad de lo social, y desde este punto se asevera que tales sucesos se deben a una desintegración de los vínculos sociales o a que vivimos en sociedades cada vez más individualistas y egoístas donde el otro es visto como un potencial enemigo.

Es necesario considerar derivas lógicas de tales análisis, pues ambas posiciones se relacionan en la búsqueda de una unidad perdida de lo social que debería restituirse. Sin embargo, tal unidad no existe como tampoco es certero afirmar que la sociedad está disgregada o replegada sobre condiciones individualistas. En cualquiera de esos casos, la consecuencia lógica es la anulación de la comunidad.

Un suceso como el acto de atacar en grupo a una persona por el motivo que fuere es, sin dudas, negativo desde el punto de vista moral. El dato de que ese acto se cometa con una pretensión de justicia es negativo desde el punto de vista social. Pero al pensar el

³ Honneth, Axel, *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona, Grijalbo, 1997.

⁴ Dipaola, Esteban, *Comunidad impropia. Estéticas posmodernas del lazo social*. Buenos Aires, Letra viva, 2013, p. 21.

⁵ Ibid, p. 25.

linchamiento en cuanto suceso activo en una comunidad debe comprenderse también que se produce en ese acto la concreción de una experiencia de lazo social, es decir, se genera un vínculo comunitario; en otras palabras, un reconocimiento.

Esa composición de un lazo entre sujetos nos indica que las sociedades contemporáneas ya no se regulan de acuerdo a patrones normativos institucionales, que fundan la ley en orden a una representación que excede a los propios sujetos. Con mejor precisión, en los tiempos presentes son las propias prácticas entre individuos las que permiten una conformación del lazo social, que expresa, de ese modo, normativas de carácter más flexible, dinámico y cambiante, pero que no deja de constituir relieves de una experiencia social y cultural compartida. En otras palabras, la producción normativa del lazo social en la contemporaneidad es una realización práctica y performativa en la experiencia vital y cotidiana que expresan entre sí los sujetos.

Entonces, la disposición crítica ante estos eventos no puede ser de acuerdo a una pretensión de regulaciones institucionales de la conducta que ya no inscriben narrativas en la vida presente, como tampoco corresponde que sea el resultado de una posición individual que busca alejarse y extrañarse respecto a lo colectivo. La mirada que asume el juicio sobre el linchador para exigir la piedad sobre la víctima, es una mirada ausente de comunidad. Es una mirada que observa en cada uno de los linchadores individuos aislados ejerciendo una violencia y en el linchado el receptor de la misma, pero que no reconoce los vínculos sociales allí expresados. Es una mirada que conserva su ajenidad a costa de no formar parte de ninguna comunidad. Para suscribirnos a un ejemplo, una frase de la categoría de “no cuenten conmigo”⁶ sólo puede reclamar su efecto en individuos aislados e inhabilitados para ejercer prácticas en una vida social. Es una sentencia que asume su carácter estrictamente individual sofocando a la comunidad con sus propios fragmentos. “No cuenten conmigo” apenas dice lo que no es, ni uno ni el otro, pero en ese mismo aserto se niega porque enseña el falso carácter de su exterioridad.

Deben pensarse las formas de integración y sacrificio que una comunidad exige en ese acto de producir el lazo social mediante el ajusticiamiento de un cuerpo. La negación de derechos civiles y constitucionales a la persona que se presenta en ese cuerpo remite a una lógica sacrificial primaria, pero que repone sus efectos prácticos en una sociedad que ya dijo mucho antes que cuando lo hace la declamación individual, “no cuenten conmigo”.

Las sociedades contemporáneas no participan de una unidad que nos congrega en un todo del que formamos parte bajo reglas de copertenencia institucional. En los tiempos presentes, las comunidades perseveran en una constante transformación, producidas y normativizadas en las mismas prácticas entre individuos. La comunidad no está nunca realizada, sino que los sujetos deben producirla permanentemente como una experiencia nueva, y de ahí su carácter flexible y dinámico. Cualquier comunidad en la actualidad corresponde a una impropiedad, pues no es lo que pertenece a los sujetos, ni tampoco lo que opera sobre ellos, sino aquello que huye de la apropiación subjetiva y que por eso mismo no puede dejar de ser producida en las prácticas sociales de una experiencia cultural amplia y plural.

⁶ La referencia es al artículo que ocurridos los primeros sucesos de linchamiento mediatizados, se publicó en la versión de Página/12 de la ciudad de Rosario y que tuvo amplia difusión por redes sociales virtuales. <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/14-43310-2014-03-28.html>

En definitiva, corresponde orientar la reflexión y el análisis hacia las experiencias comunitarias que acontecen en actos de semejante violencia e interrogar sobre el vínculo que emerge en esa disposición de los sujetos que establecen la comparecencia de un lazo a partir de una mirada absolutamente individual y –por condición y necesidad– sesgada acerca de lo justo y del bien.